



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROVEEDURÍA



RESOLUCIÓN APROBACION I PRIMERA PAC 2021 SCP-GADMAT-004-2021

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-¹, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, es la norma que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC;

Que, mediante segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica Reformativa a la LOSNC, en la que se emiten ciertas modificaciones a la normativa legal indicada; así mismo mediante Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de fecha 20 de marzo de 2017, se emite la Ley Orgánica para la eficiencia en la contratación Pública, la misma que contiene reformas sustanciales a la LOSNC;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, el inciso primero Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

Que, el inciso tercero del Art. 22 Ibídem, señala: *"El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"*;

Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNC, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 Ibídem, determina: *"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada*

El cambio que todos queremos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROVEEDURÍA



entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el artículo 26 del Reglamento General habla sobre el Contenido del PAC. - "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el INCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades".

Que, el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que "en la fase del ciclo presupuestario en la que, "en base a los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, y los plazos de su ejecución";

Que, el Art. 109, ibídem señala que "los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 01 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiones el presidente de la República, y el Art. 110 dispone que "el Ejercicio Presupuestario o año fiscal inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año";

Que, con Resolución N° 174-GADMJAT-2020 del 10 de diciembre de 2020 el Concejo Municipal en pleno aprobó el Presupuesto y el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola; para el ejercicio fiscal 2021. Por un monto de USD 14'403.647,00.

Que, mediante memorando N° 001-DDI de fecha 4 de enero de 2021, la Directora de Desarrollo Institucional solicita a todas las Direcciones y Secciones, remitir el PAC con la finalidad de consolidar.

Que, las Direcciones y secciones remiten los PAC del año fiscal 2021 y la Sección de Compras consolida, elabora el PAC Institucional 2021.

Que, mediante resolución de aprobación PAC 2021 N° SCP-GADMAT-001-2021, de fecha 15 de enero de 2021, la máxima autoridad en el Art. 1 resuelve Aprobar el contenido del cuadro adjunto correspondiente al Plan Anual de Contratación Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, para el ejercicio fiscal 2021.

Que, con hoja de ruta 4038 de fecha 18 de febrero de 2021, la máxima autoridad autoriza se realice la reforma al PAC 2021, en la que la Directora de Desarrollo Vial y Obras Públicas mediante memorando 0116-DDVOP de fecha 17 de febrero de 2021. Solicita Incrementar la partida 84.01.04 denominada Maquinaria y Equipos para la adquisición de COMPACTADOR TIPO PLANCHA A GASOLINA POTENCIA DEL MOTOR: 4.8 KW (6.5HP). Peso: 127Kgs. Frecuencia: 4300VPM, Fuerza centrífuga: 25KN. Profundidad de la compactación: los 30cm, por un valor de USD 1980.00 y unificar con la partida con la partida 73.08.11 denominada Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería; para la adquisición de materiales para obras por administración directa, por un valor de USD. 81.196.47. cambiando el objeto de contratación por el siguiente: "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN ZONAS CONSOLIDADAS DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, PERIODO FISCAL 2021" POR ADMINISTRACION DIRECTA. Por un valor de 83.176,47.

Que, INCREMENTAR EN EL PAC LA PARTIDA 84.01.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA REALIZAR LA ADQUISICION DE UNA MOTOSOLDADORA A DIESEL SALIDA 400 A, 23V, 23V, 9.2 KW, POR UN VALOR DE USD. 16.240,00 A EJECUTARSE EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Que, UNIFICAR PARTIDAS, VALORES Y CAMBIAR OBJETO DE CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES DETALLES 1) CONSTRUCCION DEL ESCENARIO CON BATERIA SANITARIA EN EL SECTOR SAN FRANCISCO

El cambio que todos queremos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROVEEDURÍA



DE CHUCAPI, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, POR UN VALOR DE USD. 50,000,00; Y 2) CONSTRUCCION DE ESCENARIO CON BATERIA SANITARIA EN LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MISI URKU, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, POR UN VALOR DE USD. 50,000,00. Por el siguiente objeto: CONSTRUCCION DE ESCENARIOS CON BATERIA EN EL SECTOR SAN FRANCISCO DE CHUCAPI Y EN LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MISI URKU PROVINCIA DE NAPO, POR UN VALOR DE USD. 100.000,00.

Que, Se realice a la unificación de los proyectos que se detalla: 1) CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHIO, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; 2) CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS BARRIO CENTRAL I, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; 3) CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL PUMAYACU II ETAPA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; 4) CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CENTRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO SANTA ROSA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; 5) CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUNI KOTONA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO. por el nombre de: CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHIO Y SANTA ROSA; CABECERA CANTONAL (BARRIO CENTRAL I, BARRIO CENTRAL PUMAYACU II ETAPA) Y LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL PUNÍ KOTONA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, AÑO 2021. Obra por un valor de USD. 330.178,57.

Que, CAMBIOS EN EL DETALLE DEL OBJETO DE CONTRATACION INCREMENTO DE VALORES Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE: 1) CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL PUMAYACU II ETAPA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; por el siguiente objeto: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL PUMAYACU III ETAPA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO por un valor de USD 40.178,57 a ejecutarse en el SEGUNDO CUATRIMESTRE. 2) ADOQUINADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO SANTA ROSA EN EL BARRIO NUEVO AMANECER Y VÍA ANTIGUA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; por el siguiente objeto: ASFALTADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO SANTA ROSA EN EL BARRIO NUEVO AMANECER Y VÍA ANTIGUA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO. 3) CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, I ETAPA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; por el objeto: CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES EN EL SECTOR URBANO I ETAPA DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA.

Que, CAMBIOS EN EL DETALLE DEL OBJETO DE CONTRATACION: 1) CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE GESTIÓN COMUNITARIA CON ESCENARIO Y BATERÍA SANITARIA EN EL BARRIO DEL SUR EL PARAÍSO DE LA CABECERA CANTONAL, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; por el objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACION PARA LA CANCHA CUBIERTA, EN EL BARRIO DEL SUR EL PARAÍSO DEL CANTONAL, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, I ETAPA. 2) CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE GESTIÓN COMUNITARIA CON ESCENARIO Y BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO DEL CAPRICHIO Y REMODELACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; por el objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE GESTIÓN COMUNITARIA CON ESCENARIO Y BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO PRIORITARIO EL CAPRICHIO, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO. 3) CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO CENTRO GERONTOLÓGICO ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR NUEVA VIDA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO; por el objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PISO Y ADECENTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL CENTRO GERONTOLÓGICO ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO.

Que, mediante resolución administrativa ALCALDIA N° 211-2021-GADMCJAT-A, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprueba la Primera Ordenanza Reformatoria del Presupuesto del año 2021.

Que, el Dr. Nelson López y la Dra. Libia Rivas, en su obra "Interrogantes y respuestas sobre la nueva Ley de Contratación Pública" definen el principio de oportunidad en los siguientes términos: "Oportunidad. - La Administración Pública debe actuar con la celeridad que el caso amerita o en atención a las circunstancias de cada caso en particular, a fin de satisfacer de forma eficiente y eficaz las necesidades y el interés público en general".

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROVEEDURÍA**



Por lo expuesto, y en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias; con todos los antecedentes de hecho y de derecho;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la **PRIMERA REFORMA AL PAC 2021**, de acuerdo a los requerimientos de cambiar, incrementar y unificar, los objetos de contratación de acuerdo al detalle del siguiente cuadro, de conformidad al memorando 0116-DDVOP, autorizado en hoja de ruta 4038; y, de conformidad con el Art. 22, inciso 2 de la LOSNCP

SITUACION ACTUAL				
PARTIDA / DETALLE	TIPO	VALOR	CUATRI MESTRE	
73.08.11 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA	BIEN	81.196,47	PRIMERO	

PROPUESTA – INCREMENTAR-UNIFICAR Y CAMBIO DE OBJETO DE CONTRATACION					
programa	PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACION INCREMENTADO	TIPO	VALOR	CUATRI MESTRE
411	84.01.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN ZONAS CONSOLIDADAS DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, PERIODO FISCAL 2021" POR ADMINISTRACION DIRECTA	BIEN	83.176,47	PRIMERO
	73.08.11 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA				

PROPUESTA - INCREMENTAR					
programa	PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACION INCREMENTADO	TIPO	VALOR	CUATRI MESTRE
411	84.01.04 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	MOTOSOLDADORA A DIESEL SALIDA 400 A, 23V, 23V, 9.2 KW	BIEN	14.022,40	SEGUNDO

SITUACION ACTUAL					
programa	PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACION INCREMENTADO	TIPO	VALOR	CUATRI MESTRE
411	75.01.04	CONSTRUCCION DEL ESCENARIO CON BATERIA SANITARIA EN EL SECTOR SAN FRANCISCO DE CHUCAPI, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	OBRA	50.000,00	PRIMERO
		CONSTRUCCION DE ESCENARIO CON BATERIA SANITARIA EN LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MISI URKU, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	OBRA	50.000,00	PRIMERO

PROPUESTA-UNIFICACION Y CAMBIO DE OBJETO DE CONTRATACION					
programa	PARTIDA	OBJETO DE CONTRATACION INCREMENTADO	TIPO	VALOR	CUATRI MESTRE
411	75.01.04	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS CON BATERIA EN EL SECTOR SAN FRANCISCO DE CHUCAPI Y EN LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL DE MISI URKU PROVINCIA DE NAPO	OBRA	100.000,00	PRIMERO

El cambio que todos queremos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROVEEDURÍA



UNIFICAR OBJETOS DE CONTRATACION Y VALORES-CAMBIO DE OBJETO DE CONTRATACION				
OBJETO DE CONTRATACION ACTUAL	VALORES	OBJETO DE CONTRATACION UNIFICADO	VALOR	CUATRI MESTRE
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHIO, CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	40178.57	CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO POBLADO DE DESARROLLO PRIORITARIO EL CAPRICHIO Y SANTA ROSA; CABECERA CANTONAL (BARRIO CENTRAL I, BARRIO CENTRAL PUMAYACU II ETAPA) Y LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL PUNÍ KOTONA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, AÑO 2021	300.178,57	PRIMERO
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS BARRIO CENTRAL I, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	60000.00			
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL PUMAYACU II ETAPA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	60000.00			
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CENTRAL DEL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO SANTA ROSA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	70000.00			
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA UNIDAD DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUNI KOTONA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	70000.00			
	300.178,57			

CAMBIO EN OBJETO DE CONTRATACION				
OBJETO DE CONTRATACION ACTUAL	VALOR	OBJETO DE CONTRATACION CAMBIADO	VALOR	CUATRI MESTRE
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL PUMAYACU II ETAPA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	40.178,57	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL BARRIO CENTRAL PUMAYACU III ETAPA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	40.178,57	PRIMERO
ADOQUINADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO SANTA ROSA EN EL BARRIO NUEVO AMANECER Y VÍA ANTIGUA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	13.392.86	ASFALTADO DE LAS CALLES DEL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO SANTA ROSA EN EL BARRIO NUEVO AMANECER Y VÍA ANTIGUA, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	13.392.86	TERCERO
CONSTRUCCIÓN DE PARADAS DE BUSES EN EL SECTOR URBANO Y RURAL, I ETAPA DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	60.714,29	CONSTRUCCION DE PARADAS DE BUSES EN EL SECTOR URBANO I ETAPA DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	60.714,29	TERCERO
CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE GESTIÓN COMUNITARIA CON ESCENARIO Y BATERÍA SANITARIA EN EL BARRIO DEL SUR EL PARAÍSO DE LA CABECERA CANTONAL, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	53.571,43	CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACION PARA LA CANCHA CUBIERTA, EN EL BARRIO DEL SUR EL PARAÍSO DEL CANTONAL, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO, I ETAPA	53.571,43	SEGUNDO
CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE GESTIÓN COMUNITARIA CON ESCENARIO Y BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO DE DESARROLLO PRIORITARIO DEL CAPRICHIO Y REMODELACIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	62.500,00	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE GESTIÓN COMUNITARIA CON ESCENARIO Y BATERÍA SANITARIA EN EL CENTRO PRIORITARIO EL CAPRICHIO, CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO	62.500,00	SEGUNDO

UNIFICAR OBJETOS DE CONTRATACION Y VALORES-CAMBIO DE OBJETO DE CONTRATACION				
OBJETO DE CONTRATACION ACTUAL	VALORES	OBJETO DE CONTRATACION UNIFICADO	VALOR	CUATRI MESTRE
CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO CENTRO GERONTOLOGICO ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR. ASOCIACION NUEVA VIDA ADULTO MAYOR, CANTON CARLOS JULIO	30.000,00	CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PISO Y ADECENTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL CENTRO GERONTOLOGICO ASOCIACION DEL ADULTO MAYOR, CANTON CARLOS	36.122,15	PRIMERO

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y PROVEEDURÍA**



AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO		JULIO AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO		
ADECENTAMIENTO DEL CENTRO GERONTOLOGICO NUEVA VIDA	6000.00			
	36.122,15			

Art. 2.- Disponer a la Supervisora de la Sección de Compras Públicas, proceda a realizar el INCREMENTO DE LA PARTIDA Y VALORES, CAMBIO DE OBJETOS DE CONTRATACION Y CAMBIO DE CUATRIMESTRE DE ACUERDO A CADA UNO DE LOS DETALLES REGISTRADOS EN LOS CUADROS DETALLADOS ANTERIORMENTE; y la UNIFICACION DEL OBJETO DE CONTRACION DE LAS PARTIDA 84.01.04; 73.08.11 Y 75.01.07, correspondiente al programa 411;

Art. 3.- Publíquese la PRIMERA Reforma al PAC 2021, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página Web de la entidad, para su plena vigencia.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, al 23 de febrero de 2021.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

AB. ISAIAS PASOCHOA GUALLI
ALCALDE

ELABORADO POR: CC SUPERVISORA DE COMPRAS PÚBLICAS
REVISADO POR: IR DIRECTORA ADMINISTRATIVA
REVISADO POR: ZP PROCURADORA SÍNDICA

El cambio que todos queremos